



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/370/2016

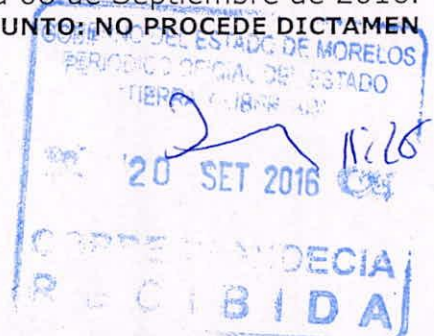
"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Mor., a 08 de Septiembre de 2016.

ASUNTO: NO PROCEDE DICTAMEN

ACUSE

ING. ANA BERTHA HARO SÁNCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TETELA DEL VOLCÁN MORELOS  
P R E S E N T E



En atención a su oficio número 289/2016 recibido con fecha 02 de Septiembre, de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, le informo que en relación al anteproyecto "CONVOCATORIA PARA CONCURSAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS", no se encuentran dentro de los supuestos previstos por el artículo 11 de la Ley mencionada, ya que no es acto administrativo de carácter general que tenga por objeto establecer obligaciones a los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no es procedente emitir dictamen sobre los citados acuerdos y por ende no se encuentran sujetos a éste para poder ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



Recibi original  
x copia 15/09/2016

CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Ing. Fredy Noé Pérez Lozada, Responsable oficial de Mejora Regulatoria.- Mismo fin.  
Expediente/Minutario  
JFTE/ERO/Mor

